

RADICACION. 2017-188

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: LUZ MERY LONDOÑO CARVAJAL Y OTROS

DEMANDADO: CLINICA LA VICTORIA SAS

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA DE ORALIDAD, FEBRERO NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

En el presente proceso, el Dr. SIGIFREDO WILCHES BORNACELLI, en calidad de apoderado especial de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, aporta copia del comprobante de pago por concepto de depósito judicial por valor de \$8.529.476.00, correspondientes a la suma restante de la condena impuesta a la llamante en garantía Clínica La Victoria S.A.S. Que en memorial con fecha de radicación 30 de julio de 2019, se aporta depósito judicial por la suma de \$116.615.560, por lo que teniendo en cuenta que se ha cancelado el valor total de la condena impuesta a la llamante en garantía CLÍNICA LA VICTORIA S.A.S., vale decir la suma de 125.145.036.00, solicita, se dé por terminado el presente proceso.

Visto lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

1. Poner en conocimiento del apoderado de la parte demandante, el escrito presentado por el apoderado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JAVIER VELASQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4c58e65682c1aedcac4d8edc4eb2481dbaf5be62364a6a1d9f5057af29450f8**

Documento generado en 09/02/2021 02:40:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>